



Tartagal, 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 443-SRT-23

EXPTE. N° 20.468/23

VISTO

La Res. R-N° 1933-2020 convalidada por Resolución CS N° 006/21, mediante la cual se autoriza a partir del 01 de marzo de 2021 la implementación en esta Universidad del Sistema Integral de documentación y trámites denominado SUDOCU; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CS N° 438/21 se ratifica la Resolución CS N° 006/2021 y se pone en vigencia su uso a partir del 01 de febrero de 2022.

Que asimismo se aprueba y pone en vigencia su Reglamento en el ámbito de toda la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha implementación se autorizó con el objeto de llevar adelante una gestión centralizada de la información de expedientes y trámites, estandarizar circuitos administrativos, reducir el uso de papel y agilizar los circuitos administrativos, como así también mejorar el control y la visualización de todas las tramitaciones y la integración con los otros sistemas pertenecientes al consorcio SIU que se encuentran en producción vigente en la Universidad.

Que por Resolución R-N° 1633-2023 se sugiere a las distintas Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad Nacional de Salta, dar inicio a la implementación del Nivel de Producción del Sistema SUDOCU.

Que es fundamental la capacitación del personal de esta Unidad Académica.

Que se considera necesario iniciar con el uso del Sistema SUDOCU en su etapa de nivel de producción, a los fines de que a partir del 01 de abril de 2024 sea obligatorio su uso en todo el ámbito de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir el acto administrativo que establezca la implementación y uso del Sistema Integral de documentos y trámites denominado SUDOCU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR capacitaciones obligatorias del Sistema SUDOCU para las distintas dependencias de ésta Unidad Académica, las cuales se llevarán a cabo en el horario de 08:00 a 10:00 hs. en la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según se detalla en el siguiente cronograma:

//...



...// RESOLUCIÓN N° 443-SRT-23

EXPTE. N° 20.468/23

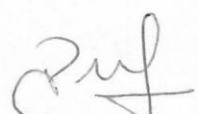
Fecha	Área
Viernes 6 de octubre de 2023	Departamento de Personal Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad Departamento de Alumnos
Jueves 12 de octubre de 2023	Dirección Contable Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad
Jueves 19 de octubre de 2023	Departamento de Personal Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad Dirección de Docencia
Viernes 20 de octubre de 2023	Departamento de Personal Bienestar Universitario S.R.T. Biblioteca Departamento de Informática Sanidad Maestranza
Jueves 26 de octubre de 2023	Departamento de Alumnos Secretaría S.R.T. Consejo Asesor
Viernes 27 de octubre de 2023	Secretaría S.R.T. Dirección Contable

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la participación del personal es obligatoria, razón por la cual cada uno de los agentes participantes deberá gestionar su respectivo usuario y clave a través de Mesa de Entradas y Archivo de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para hacer uso en el sistema de prueba.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el responsable de cada área deberá presentar, por lo menos, dos (02) casos de estudio para implementar el manejo del Sistema.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que a partir del 01 de abril de 2024, será obligatorio el uso del Sistema SUDOCU en todas las dependencias y oficinas del ámbito de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, Dirección de S.R.T, Secretaría Académica, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.